Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Adjudica Licitación ID:4025-8-LE23 "Contratación de Servicios de oftalmólogo para la UAPO móvil 2023"
ANTUCO, 13 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 001514 /

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
b) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
d) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
e) La Resolución Nº 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
f) El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
g) La Circular Nº 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
h) La Resolución Nº 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.
i) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
j) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

a) La necesidad del establecimiento de Contratar Servicios de un oftalmólogo para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica móvil (UAPO).
b) La Solicitud de Compra N°14 de fecha 20 de febrero de 2023, realizada por la Sra. Claudia Cifuentes Herrera, Directora comunal de Salud.
c) Decreto Alcaldicio N°01183 de fecha 27 de febrero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-8-LE23.
d) El Certificado Presupuestario N°013 de fecha 13 de marzo de 2023
e) El Acta de Adjudicación de fecha 13 de marzo de 2023
f) El Cuadro de Análisis N° 008 de fecha 13 de marzo de 2023

DECRETO

1.-ADJUDÍCASE, la Licitación ID: 4025-8-LE23 para la "Contratación de Servicios de oftalmólogo para la UAPO móvil", al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	LÍNEAS
76.102.115-k	Servicios Oftalmológicos y Ópticos Integrados E.I.	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L.	1

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra al proveedor mencionado anteriormente, por la cantidad de 1.160 consultas médicas oftalmológicas a un valor de $12.410 cada una, por un valor total de $14.395.600 (Catorce millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos pesos).

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Programa de Resolutividad en APS a la cuenta 2140534002.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO Departamento de Salud DIRECTOR

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

MJAL/EJP/EJC/RTM/CCH/JQS/lbu
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo

Antuco, 13 de marzo de 2023

CERTIFICADO Nº 013

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con Presupuesto de salud 2023 "Programa Resolutividad en APS" para la "Contratación de servicios de oftalmólogo para la UAPO móvil", según solicitud de compra N°14 de fecha 20 de febrero de 2023.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
JEFE
CONTABILIDAD
Y FINANZAS

JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. de Salud

ACTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA PÚBLICA ID 4025-8-LE23
"Convenio suministro de oftalmólogo para la UAPO móvil 2023"

En Antuco, a 13 de marzo de 2023 se reúne la comisión encargada de la adjudicación de la propuesta pública, denominada "Convenio suministro de oftalmólogo para la UAPO móvil", integrada por los siguientes funcionarios: Srta. Esmérita Retamal Cid, Directora (S) del CESFAM Antuco, Sr. Edgar Reyes Montoya, tecnólogo médico de la UAPO móvil y la Sra. Claudia Cifuentes Herrera, directora comunal de salud, los cuales proceden al siguiente análisis:

1. CRITERIOS DE EVALUACION, según Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°01183 de fecha 27 de febrero de 2023.

Para la presente propuesta se han estipulado los siguientes criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PROPUESTA TECNICA	**30%**
OFERTA ECONOMICA	**30%**
RESIDENCIA	**20%**
CUMPLIMIENTO FORMAL DE OFERTA (Entrega de formularios, certificados y propuesta)	**5%**
EXPERIENCIA	**15%**
PUNTAJE FINAL	**100%**

a) Propuesta técnica (30%)

En este ítem el proveedor deberá presentar y adjuntar su propuesta con todas las características técnicas solicitadas en las bases.

Escala de Evaluación Propuesta Técnica	Puntaje
Propuesta Técnica "Cumple satisfactoriamente" con lo solicitado en las bases y sobresale de las demás propuestas"	**100**
Propuesta Técnica "Cumple" con lo solicitado en las bases"	**70**
Propuesta técnica No Cumple con lo solicitado en las bases. /No Adjunta Propuesta.	**0**

b) Residencia (20%)

El oferente deberá indicar claramente en la Propuesta Técnica su residencia

Residencia	Puntaje
Oferente con residencia en la región del Bio Bio y con total disponibilidad para trabajar en las comunas de Antuco, Tucapel, Yumbel, Nacimiento, Quilleco, y Negrete, cuando la institución lo requiera o solicite.	**100**
Oferente con residencia en otras regiones y con total disponibilidad para trabajar en las comunas de Antuco, Tucapel, Yumbel, Nacimiento, Quilleco, y Negrete, cuando la institución lo requiera o solicite.	**30**
No Cumple o No Informa	**0**

c) Oferta económica (30%)

El oferente debe presentar su oferta en el formulario N°3

Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)	Puntaje
Oferta mínima	**100**
Las otras ofertas se trabajan bajo la siguiente razón matemática.	$\frac{\text{Oferta mínima x 100}}{\text{Oferta evaluada}}$

Observación: Se utilizará la fórmula matemática, la cual comparará las ofertas recibidas y asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos.

d) Cumplimiento formal de la oferta (5%)

Cumplimiento de requisitos (Formularios, certificado y propuesta técnica)	Puntaje
Cumple con todo lo solicitado	100
Cumple medianamente con lo solicitado	50
No Cumple o No Informa	0

a) Experiencia (15%)

Este criterio se evaluará de acuerdo a la experiencia que haya tenido el oferente en Unidad de Atención Primaria Oftalmológica. Para ello, debe adjuntar el formulario de experiencia N°4.

Descripción	Puntaje
1er. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	100
2do. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	80
3er. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	70
4to. mayor nº de empresas o prestaciones de servicios	50
Demás nº empresas o prestaciones de servicios	30

Cálculo de puntaje de ofertas:

Para efectuar esta operación se utilizará la siguiente fórmula:

Puntaje Final = a * 0.30 + b * 0.20 + c* 0.30 + d* 0.05 + e * 0.15

Donde:

a = Propuesta técnica
b = Residencia
c = Oferta económica
d = Cumplimiento formal de la oferta
e = Experiencia

2. RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

a) El proveedor con el Criterio Propuesta Técnica más conveniente
b) El proveedor con el Criterio Oferta Económica más conveniente
c) El proveedor con el Criterio Residencia más conveniente
d) El proveedor con el Criterio Experiencia más conveniente
e) El proveedor con el Criterio Cumplimiento de requisitos más conveniente

3. PROVEEDORES PRESENTADOS

RUT	PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL
76.292.302-5	RetiDiag Spa	RETIDIAG SPA
76.102.115-k	Servicios Oftalmologicos y Opticos Integrados E.I.	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L.

4. EVALUACION DE LOS PROVEEDORES SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACION

Ver cuadro de análisis N°008 de fecha 13 de marzo de 2023

	Proveedor	Razon Social	Rut	Oferta Económica 30% (Oferta min.*100/Oferta evaluada X), según			Propuesta Técnica 30%	Residencia 20%	Cumplimiento Formal de la Oferta 5%	Experiencia 15%	Puntaje Total	Observaciones
1	RetiDiag Spa	RETIDIAG SPA	76.292.302-5	14395600	17136286	84	0	0	50	80	40	Valores con IVA, según F/3. No presenta propuesta técnica solicitada, según punto N°3 de las bases administrativas. La oferta la realiza por 1600 consultas, sobrepasando el presupuesto disponible. Valores del formulario económico N°3 no cuadran. La oferta finalmente se evalua con el valor ingresado en el sistema.
	Servicios Oftalmologicos y Opticos Integrados E.I.	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L.	76.102.115-k	14395600	14395600	100	100	100	100	100	100	Valor excento de IVA// ADJUDICADO

5. **FORO:** No se presentan preguntas en el foro

6. **FORO INVERSO: No** hay aclaraciones a la oferta de la licitación 4025-8-LE23

7. CONCLUSION

Conforme a lo anterior y de acuerdo al cuadro de análisis N° 008 de fecha 13 de marzo de 2023, la comisión evaluadora concluye y propone la adjudicación al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	LÍNEAS
76.102.115-k	Servicios Oftalmológicos y Ópticos Integrados E.I.	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L.	1

Lo anterior, por cumplir con los requisitos y normativas indicados en las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°01183 con fecha 27 de febrero de 2023.

Firman la presente acta,

EDGAR REYES MONTOYA
Tecnólogo médico de la UAPO móvil

ESMERITA RETAMAL CID
Directora (S) del CESFAM Antuco

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora comunal de salud

CUADRO DE ANALISIS Nº 008

LICITACIÓN PUBLICA ID: 4025-8-LE23

FECHA: 13 MAR. 2023

NOMBRE: CONVENIO SUMINISTRO DE OFTALMOLOGO PARA LA UAPO MOVIL 2023

	Proveedor	Razon Social	Rut	Oferta Económica 30% (Oferta min.*100/Oferta evaluada X), según			Propuesta Técnica 30%	Residencia 20%	Cumplimiento Formal de la Oferta 5%	Experiencia 15%	Puntaje Total	Observaciones
1	RetiDiag Spa	RETIDIAG SPA	76.292.302-5	14395600	17136286	84	0	0	50	80	40	Valores con IVA, según F/3. No presenta propuesta técnica solicitada, según punto N°3 de las bases administrativas. La oferta la realiza por 1600 consultas, sobrepasando el presupuesto disponible. Valores del formulario económico N°3 no cuadran. La oferta finalmente se evalua con el valor ingresado en el sistema.
	Servicios Oftalmologicos y Opticos Integrados E.I.	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L.	76.102.115-k	14395600	14395600	100	100	100	100	100	100	Valor excento de IVA// ADJUDICADO

Analizadas las ofertas y de acuerdo a los Criterios de Evaluación presentes en las Bases Administrativas Decreto Alcaldicio N°01183 de fecha 27 de febrero de 2023, la comisión evaluadora revisa todos los antecedentes y propone la adjudicación de la Licitación ID: 4025-8-LE23 al siguiente proveedor: Servicios Oftalmologicos y Opticos Integrados E.I, Razón social: SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO E.I.R.L., Rut: 76.102.115-k. Lo anterior, por cumplir satisfactoriamente con todo lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

Firman el presente Cuadro de Análisis,

EDGAR REYES MONTOYA
Tecnólogo médico UAPO móvil

ESMERITA RETAMAL CID
Directora (S) del CESFAM Antuco

MUNICIPALIDAD Departamento de Salud DIRECTOR ANTUCO

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora comunal de Salud